Callao, 18 de abril del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de abril del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 540-2017-CF/FCS.- Callao, abril 18 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 068/UI-FCS/2017, de fecha 27 de marzo 2017, mediante el cual remite la Resolución Nº 169-2017-CDUI/FCS, del Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de **Aprobación del Informe Final de Investigación Titulado “EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS Y SU RELACIÓN CON LAS ACTITUDES HACIA LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA UNAC - 2015”**, presentado por la Profesora Nombrado, Principal a D.E. **DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación dentro de sus atribuciones es aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad, de acuerdo al Art° 64 inc 64.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resolución Rectoral N° 233-2015-R se aprobó del 01 de abril del 2015 hasta el 31 de marzo del 2017, el **Proyecto de Investigación** **Titulado: “EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS Y SU RELACIÓN CON LAS ACTITUDES HACIA LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA UNAC - 2015”**, presentado por la Profesora Nombrado, Principal a D.E. **DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO.**

Que, el Informe Final del Proyecto de Investigación presentado, fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo del Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución Nº 169-2017-CDUI/FCS de fecha 27 de marzo del 2017;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del18 de abril del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° Aprobar la Resolución N° 169-2017-CDUI/FCS, así como el **INFORME FINAL** del Proyecto de Investigación titulado **“EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS Y SU RELACIÓN CON LAS ACTITUDES HACIA LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA UNAC - 2015”**, ejecutado por la **DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO**, Profesora Nombrado, Principal a D.E, del 01 de abril del 2015 hasta el 31 de marzo del 2017.

2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Unidad de Investigación y dependencias académico administrativas de la Facultad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***

Callao, 18 de abril del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de abril del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 541-2017-CF/FCS.- Callao, abril 18 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 076/UI-FCS/2017, de fecha 12 de abril 2017, mediante el cual remite la Resolución Nº 173-2017-CDUI/FCS, del Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de **Aprobación del Informe Final de Investigación Titulado “EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES INVESTIGATIVAS EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNAC 2015”**, presentado por la Profesora Nombrado, Principal a D.E. **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación dentro de sus atribuciones es aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad, de acuerdo al Art° 64 inc 64.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resolución Rectoral N° 301-2015-R se aprobó del 01 de mayo del 2015 hasta el 30 de abril del 2017, el **Proyecto de Investigación** **Titulado: “EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES INVESTIGATIVAS EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNAC 2015”**, presentado por la Profesora Nombrado, Principal a D.E. **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.**

Que, el Informe Final del Proyecto de Investigación presentado, fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo del Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución Nº 173-2017-CDUI/FCS de fecha 12 de abril del 2017;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del18 de abril del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° Aprobar la Resolución N° 173-2017-CDUI/FCS, así como el **INFORME FINAL** del Proyecto de Investigación titulado **“EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES INVESTIGATIVAS EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNAC 2015”**, ejecutado por la Profesora Nombrado, Principal a D.E. **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Profesora Participante, Auxiliar T.C. **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, Personal Administrativo de Apoyo, **SRA. DEMETRIA ASUNCIONA MONTES VEGA** y los Estudiantes de Apoyo, **SRTA. MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO**, **SRTA. ANYELA MELISSA TORRES SUAREZ** y el **SR. LENIN WENDER GARCÍA MATOS**, del 01 de mayo del 2015 hasta el 30 de abril del 2017.

2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Unidad de Investigación y dependencias académico administrativas de la Facultad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***